GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº220834 DEL 15.12.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUT SVPD N°26644 del 15.12.2015 del. TRABAJO Pepartamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública. MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIORA I MINISTERIORA I MINISTERIO DEL INTERIORA I MINISTERIORA I MINIST

Nº interno: 6221379

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36211

TOTALMENTE TRAMITABLE IAGO, 29 de Febrero de 2016 VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°220834 DEL 15.12.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización de trabajo con residencia en trámite en la condición de TITULAR a Daniela NAVEDA LOPEZ PADILLA de nacionalidad MEXICANA, por el periodo de cuatro meses;

b) lo anterior, dado que no corresponde solicitar dicho permiso con prórroga de residencia.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) facultad privativa de que es Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº220834 DEL 15.12.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Autorización de trabajo con en la condición de TITULAR a Daniela NAVEDA LOPEZ residencia en trámite PADILLA de nacionalidad MEXICANA, por el periodo de cuatro

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

JECCION /IS, S

RSD/PVS/VGL/PSS [451] 29/02/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO